

Lunes 7 de junio de 1563.

Cabildo. Este dia estando en cabildo los señores gonzalo de las casas alcalde hordinario y el alcaide bernardino de albornoz e bernardino pacheco de bocanegra e alonso davila alvarado e don diego de guevara e francisco merida de molina rregidores justicia rregimiento de mexico por su magestad por presencia de mi diego tristan escribano de su magestad e del dicho cabildo.

Vino el señor alcalde gaspar xuarez davila.

Vino el alguazil mayor juan de samano.

Vieronse e proveyeronse peticiones este dia e no obo otra cosa que se mande poner en este libro.

Diego Tristan.

Lunes 14 de junio de 1563.

Cabildo. Este dia estando en cabildo los señores gaspar xuarez davila e gonzalo de las casas alcaldes hordinarios y el alcaide bernardino de albornoz y bernardino pacheco de bocanegra y alonso davila alvarado e don diego de guevara e geronimo lopez rregidores justicia rregimiento desta cibdad de mexico por su magestad por ante mi diego tristan escribano de su magestad y del dicho cabildo.

Vino juan velasquez de salazar rregidor.

Vieronse e proveyeronse peticiones.

Diego Tristan.

Viernes 18 de junio de 1563 años.

Cabildo. Este dia estando en cabildo los señores gonzalo de las casas alcalde hordinario y el alcaide bernardino de albornoz y bernardino pacheco de bocanegra y don diego de guevara rregidores justicia rregimiento desta cibdad por presencia de mi diego tristan escribano de su magestad.

Vezindad. Este dia rrecibieron por vecino desta cibdad a bartolome breva para que goce de las libertades que gozan los demas vecinos desta cibdad.

(Cuatro rúbricas).

Ante mi Diego Tristan.

Lunes 21 de Junio de 1563.

Cabildo. Este dia estando en cabildo los señores gaspar xuarez davila alcalde hordinario y el alcaide bernardino de albornos e bernardino pacheco de bocanegra e geronimo lopez rregidores justicia rregimiento desta cibdad por su magestad por presencia de mi diego tristan escribano de su magestad e del dicho cabildo.

Este dia el alcaide bernardino de albornos rregidores e procurador mayor desta cibdad dixo que a pedimento desta cibdad e por su mandado se han enpesado a visitar los exidos e terminos della y en visitas que hasta agora se han hecho se han hallado ocupado cierta parte de los exidos y no enbargante que en la dicha bisita se mando a las personas que habian e tenian ocupados derribasen lo que asy tenian labrado y lo dejasen libre no lo han hecho y asy mismo no se ha fenecido la visita de los demas que quedan por visitar que pide a los dichos señores justicia rregidores como procurador mayor manden que las personas a quien esta cometido hagan cumplir lo questa mandado en la dicha visita y para ello provean lo que convenga y asy mismo que se fenesca lo que falta por visitar con protestacion que hace de lo pedir en la real abdiencia por lo que toca al derecho desta cibdad.

Este dia de pedimento y suplicacion de diego de grijalba vecino desta cibdad le hicieron merced de un solar que en esta cibdad al barrio de la trinidad que ha por linderos solar que solia ser de juan rodriguez bejarano e con solar de silvestre cabello monedero e la calle rreal que viene por casas de villaseca e va a las atarazanas por delante la qual merced se le hizo por que presento cartas de venta que del le hizo diego rrodriguez bejarano e por que gaspar xuarez davila alcalde hordinario y bernardino pacheco de bocanegra rregidores justicia diputados desta cibdad dixeron haberlo visto y estar syn perjuysio la qual merced le hicieron syn perjuysio de tercero e de las calles rreales y calles del agua e con las demas condiciones questa mandado las quales mandaron se pongan en el titulo que se le diere.

Vino alonso davila alvarado rregidor.
Vino el tesorero don fernando de portugal.

Gaspar Xuarez.—Don Fernando de Portugal.—Bernardino de Albornos.—Bernardino Pacheco de Bocanegra.—Alonso Davila Alvarado.—Jeronimo Lopez.—Ante mi Diego Tristan.

Viernes 25 de Junio de 1563 años.

Cabildo. Este dia estando en cabildo e ayuntamiento los señores gaspar xuarez e gonzalo de las casas alcaldes hordinarios y el alcaide bernardino de albornos e alonso davila alvarado e don diego de guevara e geronimo lopez rregidores justicia rregimiento desta cibdad de mexico por su magestad por presencia de mi diego tristan escribano de su magestad.

Este dia los dichos señores mexico platicaron sobre que en la visita que se hizo de los exidos desta cibdad este presente año se hallo que algunas personas tenian ocupados e cercado mucha parte dellos y no enbargante que esta mandado que lo que asy esta ocupado en los dichos exidos se derribe e quede todo libre por el perjuysio que de lo contrario se ha segido e sigue mandaron quel alguazil mayor desta cibdad con toda brevedad haga derribar todas las cercas e los demas que en los dichos exidos estubiere ocupado y para ello siendo necesario lleve los yndios destapalapa y especialmente derribe lo que ha cercado en el exido que va desta cibdad a tacubaya digo tacuba a la mano derecha marin lopez e siendo necesario vaya a ello el señor alcaide gaspar xuarez juez diputado desta cibdad e se le saquen prendas a la dicha mari lopez de la pena que ha yncurrido en lo susodicho.

Vino el alguazil mayor juan de samano.

Vino juan velasques de salazar.

Este dia los dichos señores mexico platicaron que a noticia desta cibdad ha venido que estando como esta dada horden de la cantidad de agua que los que tienen huertas en termino desta cibdad pueden tomar del caño del agua que viene de chapultepeque para rregar las dichas huertas y se les dio un caño de bronce que de la cantidad de agua que habian de tomar el qual muchas personas han quitado e toman mas cantidad de agua de lo questa mandado de cuya cabsa hay falta della para aprovechamiento desta rrepublica mandaron quel alguazil mayor desta cibdad con uno de sus tenientes llevando un escribano vayan a ver lo suso dicho y a las personas que hallaren que han rrompido el caño y no tienen puesto el caño de bronce les prendan los cuerpos e les pongan presos en la carcel publica desta cibdad y les cierran luego a piedra lo el dicho caño.

Este dia mandaron que se notifique a francisco de trejo mayordomo desta

cibdad que con toda brevedad haga lo que le esta mandado sobre que halze e ponga los mojones en los terminos de los exidos desta cibdad por la horden questa mandado porque conviene se haga con toda brevedad e mandaron que don diego de guevara rregidor e obrero mayor desta cibdad lo solicite y mande se haga con toda brevedad.

Este dia presento en este ayuntamiento juan velasques de salazar rregidor una carta misiva de fray alonso de santiago e una memoria firmada del dicho fray alonso por do declara que los trezientos pesos que por esta cibdad se dieron para su matalotage al dicho juan velasquez para que los distribuyese en lo que hubiese menester para su viaje a castilla se los dio y mas como consto de la dicha carta y memoria que asy presento e vista por los dichos señores mexico lo dieron por bien gastado e atento lo que en ella parece e que se gasto mas de lo que se le libro dieron por libre e quito de los dichos trezientos pesos al dicho juan velasquez de salazar las quales carta y memoria quedan en este libro.

Este dia se dio licencia a geronimo lopez rregidor para yr fuera desta cibdad a entender en sus negocios por tiempo de dos meses primeros.

Gaspar Xuarez.—Gonzalo de las Casas.—Bernardino de Albornos.—Juan Velasquez de Salazar.—Juan de Samano.—Alonso Davila Alvarado.—Don Diego de Guevara.—Jeronimo Lopez.—Ante mi Diego Tristan.

Lunes 28 de Junio de 1563.

Cabildo. Este dia estando en cabildo los señores gonzalo de las casas alcalde hordinario y el alcaide bernardino de albornos e don diego de guevara y francisco merida de molina rregidores justicia rregimiento de mexico por ante mi diego tristan escribano de su magestad e del dicho cabildo.

Este dia el alcaide bernardino de albornos rregidor e procurador mayor desta cibdad dixo quel año pasado de quinientos y cinquenta y nueve años como procurador mayor desta cibdad para gasto de pleitos tocantes a ella se le libraron cient pesos de tepusque para el dicho hefeto los quales recibió e gasto en lo suso dicho con secretario e escribano e rrelatores como consta de las cartas de pago que hizo presenta-

cion e pidio se le de por libre del dicho rrecibo e visto por este ayuntamiento las dichas cartas de pago que son treyn-ta y seis e una memoria del dicho gasto firmada del dicho alcaide los dieron por bien pagados e le dieron por libre del dicho recibo de los 100 p. cient pesos de tepusque que rrecibio para el dicho gasto.

Vecino. Este dia rrecibieron por vecino desta cibdad a baltazar moreno casado en ella.

Vecino. Este dia rrecibieron por vecino a juan de ledesma.

Vino juan velasquez de salazar. Vinieron el fator hortuño de ybarra y el contador francisco montealegre. Vino el tesorero don fernando de portugal.

Gaspar Xuarez.—Gonzalo de las Casas.—Don Fernando de Portugal.—Hortuño de Ibarra.—Francisco Montealegre.—Bernardino de Albornos.—Juan Velazquez de Salazar.—Don Diego de Guevara.—Francisco Merida de Molina.

Diputados. Este dia proveyeron por diputados para los meses de julio e agosto primeros al señor alcaide gonzalo de las casas e bernardino de bocanegra y don pedro lorenzo de castilla rregidores e les dieron poder en forma. Ante mi

Diego Tristan.

Lunes cinco de julio de 1563 años.

Cabildo. Este dia estando en cabildo e ayuntamiento los señores gonzalo de las casas e gaspar xuarez alcaldes hordinarios y el alcaide bernardino de albornos y don pedro lorenzo de castilla e alonso davila alvarado y don diego de guevara rregidores justicia rregimiento desta cibdad por presencia de mi diego tristan escribano de su magestad.

Vino francisco merida de molina rregidor.

Vino el alguasil mayor juan de samano.

Licencia. Este dia se dio licencia al alguasil mayor juan de samano para yr fuera desta cibdad a sus haciendas por este mes de julio. (Seis rúbricas.) Ante mi

Diego Tristan.

Viernes 9 de julio de 1563 años.

Este dia estando en cabildo los señores gaspar xuarez davila alcaide hordinario y el tesorero don fernando de portugal y el fator hortuño de ybarra y el alcaide bernardino de albornos y juan velasques de salazar y bernardino pacheco de bocanegra y don diego de guevara y francisco merida rregidores justicia rregimiento desta cibdad por presencia de mi diego tristan escribano de su magestad.

Este dia los dichos señores mexico nonbraron por alferes para sacar el estandarte desta cibdad el dia de sant ypolito a bernardino pacheco de bocanegra rregidor que le cabe por su ruueda conforme a la cedula de su magestad al qual mandaron librar para el gasto del suso dicho cient pesos de oro comund conforme a lo que por esta cibdad esta mandado y le mandaron dar libramiento para que el mayordomo desta cibdad de los propios e rentas della se los de y pague.

(Al margen). Este dia se mando librar a contreras setenta pesos de tepuzque de quatro meses y medio de su salario de fiel.

Vino el señor alcaide gonzalo de las casas.

Este dia los dichos señores mexico dixerón questa cibdad ha sido ynformada quel alarife della por su autoridad mide solares e huertas a muchas personas e dello ha habido e hay algunas diferencias entre particulares mandaron que se notifique a anton garcia de saldaña alarife desta cibdad que no mida solar ni huerta ni otra cosa alguna sino fuere por mando deste ayuntamiento o de la justicia diputados sopena de que por el mismo caso lo contrario haciendo sea por despedido del dicho oficio y esta cibdad probea lo que convenga.

Gonzalo de las Casas.—Gaspar Xuarez.—Don Fernando de Portugal.—Hortuño de Ibarra.—Bernardino de Albornos.—Juan Velasques de Salazar.—Bernardino Pacheco de Bocanegra.—Alonso Davila Alvarado.—Don Diego de Guevara.—Francisco Merida de Molina.

Este dicho dia se dio licencia por mexico a alonso davila rregidor para yr fuera desta ciudad por un mes.

Ante mi Diego Tristan.

Cabildo.

Nombra-
miento de
alferes para
el dia de
sant ypoli-
to deste
año a ber-
nardino
pacheco de
bocanegra
libramien-
to al dicho
alferes.

Que se no-
tifique a
saldaña ala-
rife que no
mida solar
ni tierra
sin espreso
mando de
mexico o de
la justicia
diputados
sopena de
privacion
de oficio.
Este dia se
notifico a
saldaña ala-
rife este
abto y dixo
que asy lo
hara. Tes-
tigos anto-
nio de con-
treras e
diego oso-
rio.

Licencia a
alonso da-
vila.

Lunes 12 de julio de 1563.

Cabildo. Este dia estando en cabildo los señores gonzalo de las casas alcaide hordinario e el alcaide bernardino de albornos y juan velasques de salazar y don pedro lorenzo de castilla e bernardino pacheco de bocanegra y don diego de guevara y francisco merida de molina rregidores justicia rregimiento desta cibdad por su magestad por presencia de mi diego tristan escribano de su magestad e del dicho cabildo. Vino el tesorero don fernando de portugal.

Vino el fator hortuño de ybarra.

Solar a go-
mez rrodri-
guez en la
calzada de
tacuba.
Este dia de pedimento y aplicacion de gomez rrodri-guez vecino desta cibdad le hicieron merced de un solar que en la calzada que va della a tacuba a la mano derecha adelante de la yglesia de sant ypolito la qual dicha merced se le haze con que dexa calle entre el solar que se le hace esta merced y otros solares que estan cerca de la yglesia de sant ypolito que ha por linderos unas casillas de yndios y por delante la calzada que va desta cibdad a tacuba por que gonzalo de las casas alcaide hordinario y bernardino pacheco de bocanegra rregidores justicia diputados desta cibdad dixerón aberlo visto por comision della e dieron por parecer se le puede hacer la merced que pide por estar syn perjuizio e aber jurado en forma de derecho no tener casa ni solar la qual merced se le hizo sin perjuicio de tercero e de las calles rreales y calles del agua y con las demas condiciones questa mandado.

Gonzalo de las Casas.—Don Fernando de Portugal.—Hortuño de Ibarra.—Bernardino de Albornos.—Juan Velasques de Salazar.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Bernardino Pacheco de Bocanegra.—Don Diego de Guevara.—Francisco Merida de Molina.—Ante mi Diego Tristan.

Viernes 16 de julio de 1563.

Cabildo. Este dia estando en cabildo los señores gaspar xuarez davila alcaide hordinario y el tesorero don fernando de portugal y el alcaide bernardino de albornos y juan velasques de salazar e don pedro lorenzo de castilla y bernardino pacheco de bocanegra e don diego de guevara y francisco merida de mo-

lina rregidores justicia rregimiento desta cibdad por su magestad por presencia de mi diego tristan escribano de su magestad. Vino el fator hortuño de ybarra. Vino el señor alcaide gaspar xuarez.

Vino el señor alcaide gonzalo de las casas.

Este dia entro en este ayuntamiento que el pro-
curador ma-
yor tome
trelado del
abto e ce-
dula en el
yncerto
contenido
en este ab-
to e supli-
que por esta
cibdad de to-
do y lo siga
en todas
ynstancias.
Este dia entro en este ayuntamiento que el procurador mayor de saragoza escribano publico y notefico a los dichos señores mexico un abto del yllustrisimo señor don luys de velasco visorrey e gobernador desta nueva españa inserto en el una cedula de su magestad en que probe que esta cibdad no de solares e por que lo contenido en el dicho abto de su señoría y cedula de su magestad en el ynsero es en daño y perjuizio desta cibdad e preminencia que siempre ha tenido y tiene mandaron quel procurador mayor desta cibdad tome trelado del dicho abto y cedula ynsero y con parecer del letrado desta cibdad suplique de todo lo suso dicho e alegue por la preminencia e derecho desta cibdad y lo siga y prosiga en todas ynstancias. Paso en haz del alcaide bernardino de albornoz rregidor e procurador mayor desta cibdad y se le notefico.

Gonzalo de las Casas.—Gaspar Xuarez.—Don Fernando de Portugal.—Hortuño de Ibarra.—Bernardino de Albornos.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Bernardino Pacheco de Bocanegra.—Don Diego de Guevara.—Francisco Merida de Molina.—Ante mi Diego Tristan.

Lunes 19 de julio de 1563.

Cabildo. Este dia estando en cabildo los señores gaspar xuarez alcaldes hordinarios y el alcaide bernardino de albornos y don pedro lorenzo de castilla e don diego de guevara e francisco merida de molina rregidores justicia rregimiento de mexico por su magestad por ante mi diego tristan escribano de su magestad e del dicho cabildo.

Vino juan velasques de salazar rregidor. Vino el alguazil mayor juan de samano.

Este dia se proveyeron ciertos solares y demasias de solar a alonso de alcohola e a diego de contreras e otras personas conforme a las peticiones
Lib. 7.—17

que dieron en este cabildo lo cual esta en el legajo de peticiones.

Item se proveyeron otras peticiones este dicho dia.

(Dos rúbricas.)

Este dia los dichos señores mexicano platicaron sobre que a noticia desta cibdad es venido que entre el señor marques del valle y el obispo de mechuacan ay diferencia sobre las tierras de santa fee a sus terminos y jurisdiccion quel dicho obispo dice pertenecerle e por que las dichas tierras dende questa cibdad e tierra se gano e puso en la rreal corona de su magestad y antes en tiempo de la ynfidelidad destos naturales son y estan situadas para esta cibdad y en sus terminos y asy ha estado y esta en posesion dello mandaron quel procurador mayor desta cibdad siga lo suso dicho y salga a la cabsa por el derecho desta cibdad y lo siga y prosiga en toda ynstancia con parecer de uno de los letrados desta cibdad.

Gonzalo de las Casas.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velasquez de Salazar.—Juan de Samano.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Bernardino Pacheco de Bocanegra.—Francisco Merida de Molina.—Ante mi Diego Tristan.

Viernes 23 de Jullio de 1563 años.

Este dia estando juntos en cabildo e ayuntamiento segun lo han de uso y costumbre en las casas de cabildo desta cibdad y el yllustre señor mexicano conviene saber los señores gonzalo de las casas y gaspar xvarez davila alcaldes hordinarios y el alcaide bernardino de albornoz y juan velasquez de salazar y bernardino pacheco de bocanegra y don diego de guevara y francisco merida de molina rregidores justicia rregimiento desta cibdad por presencia de mi diego tristan escribano de su magestad e del dicho cabildo paso lo siguiente.

Vino don pedro lorenzo de castilla rregidor.

Recibieron por vecino desta cibdad para que goze de las libertades que los demas vecinos della gozan a diego paez mercader e le mandaron dar testimonio de su vecindad.

Este dia los dichos señores mexicano platicaron sobre la merced que su ma-

gestad ha hecho a esta cibdad de que los que se graduaren en la universidad que en ella se ha fundado gocen de la preminencia que gozan los graduados en la cibdad de salamanca por que a esta causa han comenzado algunos a tomar grados de doctores en todas facultades y cada dia se graduaran otros y por parte del maestrescuela y rector de la dicha universidad se ha pedido en esta ciudad mande poner en la plaza della una picota grande de madera con su devanadera en lo alto en la forma que esta en salamanca para poner las armas desta cibdad y del que se graduare de doctor y el cabildo pasado se mando hacer el molde dello para que conforme a el se haga lo suso dicho el qual se ha traído hoy y hecho por tanto acordaron y mandaron que de la manera que esta el dicho modelo se haga la dicha picota de madera y devanadera della la qual mande hacer y haga el obrero mayor desta cibdad y para el gasto y costa dello de todo lo nesario el mayordomo della e de el dinero que fuere menester de lo que es a su cargo de los propios desta cibdad.

Este dia de pedimento y suplicacion de anton garcia de saldaña alarife desta cibdad le hicieron merced de le librar el segundo tercio de su salario deste año que se cunplio a doce de junio proximo pasado deste presente año a rrazon de doscientos pesos de oro comund por año.

Vinieron el tesorero don fernando de portugal y el fator hortuño de ybarra.

Gonzalo de las Casas.—Gaspar Xvarez.—Don Fernando de Portugal.—Hortuño de Ibarra.—Bernardino de Albornoz.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Bernardino Pacheco de Bocanegra.—Don Diego de Guevara.—Paso ante mi Diego Tristan.

Viernes 30 de Jullio de 1563 años.

Este dia estando en cabildo los señores gonzalo de las casas y gaspar xvarez alcaldes hordinarios y el alcaide bernardino de albornoz e juan velasques de salazar e don diego de guevara y francisco merida de molina rregidores justicia rregimiento desta cibdad por ante mi diego tristan escribano de su magestad e del dicho cabildo.

Este dia los dichos señores mexicano dixerón que por quanto el procurador mayor desta cibdad en nombre della ha

Que se ponga una picota de madera en la plaza.

Libramiento a saldaña.

Cabildo.

Libramiento de 100 ps. al procurador mayor.

tratado e trata pleitos en la rreal abdiencia y para la espedicion dellos es necesario dineros mandaron que de los propios e rrentas desta cibdad se le den cient pesos de oro comund con que del gasto dellos de cuenta en este ayuntamiento y mandaron dar libramiento para quel mayordomo desta cibdad se los pague.

Otro si mandaron se notefique al alguasil mayor juan de samano procurador mayor que fue desta cibdad el año proximo pasado que de cuenta de los cient pesos de oro comund que le dieron para gastos de pleytos.

Este dia los dichos señores mexicano platicaron sobre que por yzpiriencia se ha visto que se siguen daños e ynconvenientes de estar descubierta la azequia que pasa por delante de las casas deste ayuntamiento y por delante de las casas do al presente es la fundicion de su magestad que asy mismo pertenece a esta cibdad y para rremedio dello mandaron quel obrero mayor desta cibdad haga poner las bigas que fueren necesarias demas de las que estan puestas hasta cubrir la dicha azequia lo que toman las dichas dos casas y para ello compre las dichas vigas que fueren menester de los propios desta cibdad y para ello se le de libramiento en forma para quel mayordomo desta cibdad los pague.

Gonzalo de las Casas.—Gaspar Xvarez.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Diego de Guevara.—Francisco Merida de Molina.—Paso ante mi Diego Tristan.

Lunes dos dias del mes de agosto de 1563 años.

Este dia estando en cabildo los señores gonzalo de las casas alcaide hordinario y el alcaide bernardino de albornoz y bernardino pacheco de bocanegra e don diego de guevara y francisco merida de molina rregidores justicia rregimiento desta cibdad por su magestad por ante mi diego tristan escribano de su magestad e del dicho cabildo.

Vino don pedro lorenzo de castilla rregidor.

Vino el señor alcaide gaspar xvarez davila.

Vino juan velasquez de salazar.

Este dia recibieron por vecino desta cibdad a baltazar de sant miguel.

Este dia los dichos señores mexicano platicaron sobre que como es notorio el doctor anguis provisor deste azobispado

do aboga publicamente en la rreal abdiencia sin embargo de ser como es sacerdote de misa por que se dice que tiene para ello licencia de su magestad y por que puesto caso que la tenga parece que no se compadece juntas las dos cosas en una sola persona ques ser juez en lo eclesiastico y ser letrado y abogado publico en la cibdad por que dello se pueden seguir y aber seguido muchos ynconvenientes en daño de la rrepublica y para obiarlos acordaron que se llamen los letrados desta cibdad o el uno dellos y con su parecer se haga y pida sobre ello lo que convenga de suerte que si tiene licencia para abogar lo haga no siendo juez y dexando el cargo y oficio que tiene de provisor y si no lo quisiere dexar dexese de usar el de abogado.

Gonzalo de las Casas.—Gaspar Xvarez.—Don Fernando de Portugal.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Bernardino Pacheco de Bocanegra.—Don Diego de Guevara.—Francisco Merida de Molina.—Paso ante mi Diego Tristan.

Miercoles 4 de Agosto de 1563 años.

Este dia estando juntos en cabildo e ayuntamiento en las casas de cabildo desta cibdad los señores gonzalo de las casas y gaspar xvarez davila alcaldes hordinarios y el tesorero don fernando de portugal y el contador francisco montealegre y el alcaide bernardino de albornoz y juan velasques de salazar y alonso davila alvarado y don diego de guevara y francisco merida de molina rregidores justicia rregimiento desta cibdad de mexico por su magestad por presencia de mi diego tristan escribano de su magestad y del dicho cabildo.

Diego Tristan.

Lunes 9 de Agosto de 1563 años.

Este dia estando en cabildo los señores gonzalo de las casas y gaspar xvarez alcaldes hordinarios y el fator hortuño de ybarra y el contador francisco montealegre y el alcaide bernardino de albornoz y juan velasques de salazar y don pedro lorenzo de castilla y bernardino de bocanegra y alonso davila alvarado y don diego de guevara y francisco

Cabildo.

Cabildo.

merida de molina rregidores justicia rregimiento desta cibdad por su magestad por ante mi diego tristan escribano del dicho cabildo,

Vino el tesorero don fernando de portugal.

Vecindad. Este dia recibieron por vecino desta cibdad a miguel dueñas mercader.

Licencia al factor. Este dia se dio licencia por esta cibdad al factor hortuño de ybarra para yr fuera della a cumplir el destierro que le fue mandado cumplir por esta rreal abdiencia conforme a la sentencia que sobre ello se pronuncio y lo mismo se dio a don pedro lorenzo de castilla y se les concedio.

Este dia los dichos señores mexico platicaron sobre que a noticia a venido que en los solares questan adelante de las casas de pedro de paz en frente de la puerta falsa del monasterio de santo domingo estando como estan de mucho tiempo a esta parte e desde que esta cibdad se fundo e poble libres y sin hediificio alguno pedro de paz labra cierta parte dellos diciendo ser suyos e por que lo suso dicho es en perjuicio desta cibdad y del derecho que tiene a los dichos solares mandaron que se notifique al dicho pedro de paz que dentro del tercero dia despues que le fuere notificado ysiba en este ayuntamiento el titulo e facultad que tiene para hacer la obra que se haze con apercibimiento que el termino pasado se provera lo que conuenga y hasta tanto que lo ysiba e otra cosa se mande por esta cibdad no ynovosa alguna en la dicha obra y lo mismo se notifique al maestro de rroa persona que dice tener en el dicho sitio solares.

Sobre qual procurador mayor de peticion en la rreal abdiencia que se manden abrir las calles hasta dar al campo por todas partes. Este dia los dichos señores mexico platicaron sobre el grande daño que hay de que algunas de las calles desta cibdad questan al cabo dellas cerradas con casillas de yndios y despañoles en perjuicio de la traza e policia y hornato desta cibdad y en mayor de la seguridad o fortaleza della por que como es notorio para ello conviene que todas las salidas de las calles esten esentas y libres en le que toma el anchor de cada calle hasta dar en las plazas e calzadas publicas o en los exidos o en la laguna por que siendo caso que siendo cosa tan justa y necesaria como lo es esta cibdad lo pudiera hazer pero por que de haberse por su mandado enpezado a abrir una calle ha habido quejas de algunos particulares para que en lo demas no las haya mandaron quel procurador mayor pida en la rreal audiencia que se manden abrir todas las dichas calles questan ce-

rradas segun dicho es con la menos molestia y daño que sea posible por que esta cibdad no pretende que ningun natural ni otro vecino le reciba sino fuere en aquello que para la seguridad y fortaleza y hornato della sea necesario y conviniere.

Gonzalo de las Casas.—Gaspar Juarez.—Don Fernando de Portugal.—Hortuño de Ibarra.—Bernardino de Albornos.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Diego de Guevara.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Bernardino Pacheco de Bocanegra.—Alonso Davila Albarado.—Francisco Merida de Molina.—Ante mi Diego Tristan.

Lunes 16 de agosto de 1563 años.

Este dia estando en cabildo los señores gonzalo de las casas e gaspar xuares alcaldes hordinarios y el tesorero don fernando de portugal y el alcaide bernardino de albornos e juan velasques de salazar y bernardino pacheco de bocanegra y alonso davila alvarado y don diego de guevara y francisco merida de molina e geronimo lopez rregidores justicia rregimiento desta cibdad de mexico por ante mi diego tristan escribano de su magestad. Vino el alguazil mayor juan de samano y geronimo lopez rregidores.

Sobre los títulos que presento pedro de paz sobre lo que se mando por mexico el cabildo de nueve deste mes. Este dia hizo presentacion en este ayuntamiento pedro de paz de un proceso de pleito que contra el trata la universidad desta cibdad sobre ciertos solares en el qual estan presentados ciertos titulos y recaudos de los dichos solares que posee por que en el cabildo que hizo a nueve deste presente mes se mando notificar al dicho pedro de paz que dentro de tercero dia mostrase el titulo que tenia para labrar como labra en los dichos solares y que en el entretanto no ynovase ni prosiguiese en la dicha obra e visto el dicho proceso e titulos e que por el consta estar pleyto pendiente en la rreal abdiencia sobre los dichos solares entre la dicha universidad y el dicho pedro de paz dixeron que si necesario es revocaban el dicho auto desta cibdad de nueve deste presente mes y que las partes sigan su justicia como les conuenga y que juntamente con el dicho auto pasado se ponga este.

Este dia los dichos señores mexico di-

Sobre la rrepa de los maceros.

xeron que por quanto el cabildo pasado que se hizo a quatro deste presente mes de agosto se acordo por esta cibdad que se hiciesen para el dia de sant ypolito dos rropas sueltas e sayos e gorras de terciopelo a los maceros desta cibdad para el dia de sant ypolito las quales se hicieron de damasco carmesi que hera el que estaba en la caja de las escrituras desta cibdad y se hicieron las gorras e para ello se compro terciopelo e por que lo suso dicho no se asento por abto en este libro mandaron que se asiente como esta mandado e se haga cargo de las rropas el mayordomo.

Comision al tesorero e obrero mayor para lo de la rrexa de la yglesia de sant ypolito. Este dia los dichos señores mexico platicaron sobre la necesidad que hay que la rrexa que esta en la yglesia de sant ypolito desta cibdad se adove y ponga en parte conveniente e por que lo suso dicho se vio por vista de ojos el dia de sant ypolito pasado deste presente año cometieron al tesorero don fernando de portugal e a don diego de guevara rregidor e obrero mayor della lo haga hazer e mandar donde al presente esta en la parte e como a ellos les pareciere por la horden que el yllustrisimo señor visorrey ha tratado con el dicho tesorero.

Comision a la justicia diputados para tratar con su señoría del señor visorrey lo de los asientos de mexico. Este dia los dichos señores justicia rregidores platicaron sobre questa cibdad estaba antiguamente y esta en posesion de que en la yglesia mayor y en las demas desta cibdad y en qualesquier abtos publicos que se hacen en esta cibdad donde se haya el señor visorrey e abdiencia rreal ha tenido lugar e asiento donde estan la justicia e rregimiento desta cibdad e por que conviene que lo suso dicho se haga e tenga asyento e lugar comodo como conviene cometieron a la justicia diputados hablen al yllustrisimo señor visorrey de parte desta cibdad y le supliquen lo mande prover por lo que conviene al honor desta cibdad e su preminencia y que sea lugar señalado.

Este dia cometieron al tesorero don fernando de portugal ya francisco merida rregidor desta cibdad que vayan a recibir al señor visitador e de parte desta dicha cibdad le hablen y le den la buena venida a ella.

Este dia se dio licencia a don diego de guevara rregidor para yr fuera desta cibdad a ver sus haciendas por quinze dias.

Licencia a don diego de guevara. Gonzalo de las Casas.—Gaspar Juarez.—Don Fernando de Portugal.—Bernardino de Albornos.—Juan de Samano.—Bernardino Pacheco de

Bocanegra.—Alonso Davila Alvarado.—Francisco Merida de Molina.—Jerónimo Lopez.—Ante mi Diego Tristan.

En viernes 20 de agosto de 1563 años.

Este dia estando en cabildo los señores gonzalo de las casas alcalde hordinario y el alcaide bernardino de albornos e juan velasquez de salazar e geronimo lopez rregidores justicia rregimiento desta cibdad de mexico por su magestad por ante mi diego tristan escribano de su magestad e del dicho cabildo.

Vino el factor hortuño de ybarra y el contador francisco montealegre.

Vino el señor alcalde gaspar xuares davila.

Vino francisco merida de molina rregidor.

Vino el tesorero don fernando de portugal.

Vino el alguazil mayor juan de samano.

Recibiose este dia por vecino pedro descobar.

Este dia de pedimiento y suplicacion de juan de toro vecino desta cibdad le hicieron merced de un solar ques en esta cibdad en la calle que va de santa catalina a la yglesia de santa anna questa linde de solar e casa de alonso hermandes sedero e por la otra parte solar por hedificar el qual es a la mano yzquierda la qual merced se le hizo por que gonzalo de las casas alcalde hordinario y bernardino de bocanegra rregidor justicia diputados desta cibdad dixeron aberlo visto con el alarife por comision desta cibdad y estar vaco y sin hediificio alguno e que conviene se hedifique e atento lo suso dicho le hicieron la merced con que sea sin perjuicio de tercero e de las calles rreales e calles de agua e con las demas condiciones questa mandado poner en semejantes mercedes las quales se pongan en el titulo que se le diere e mandaronle dar titulo dello en forma.

Gonzalo de las Casas.—Gaspar Juarez.—Don Fernando de Portugal.—Hortuño de Ibarra.—Francisco Montealegre.—Bernardino de Albornos.—Juan Velasquez de Salazar.—Juan de Samano.—Francisco Merida de Molina.—Geronimo Lopez.—Paso ante mi Diego Tristan.